

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

197**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 20 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juana García Aparicio, frente a “Consulting Arte y Música, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 6.963 euros de principal, 696,30 euros de intereses y 696,30 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Consulting Arte y Música, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Consulting Arte y Música, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.025/14)

